



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA, POR LA SECRETARIA DEL
JUZGADO EN EL PROCESO EJECUTIVO No. 2020-00048

FECHA ELABORACIÓN: 11 DE AGOSTO DE 2021

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Agencias en derecho	\$ 10.650.000,00
Valor recibo No. 20002971 (Documento 08)	\$ 8.700,00
Valor recibo No. 20002972 (Documento 08)	\$ 8.700,00
Valor recibo No. 20008293 (Documento 09)	\$ 8.700,00
Valor recibo No. 20008292 (Documento 09)	\$ 8.700,00
TOTAL	\$ 10.684.800,00

INFORME SECRETARIAL.

Agosto 12 de 2021, en la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho con la liquidación de costas practicada conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de 2021

Proceso No. 2020-0048

1. Comoquiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho se ajusta a derecho se le imparte aprobación a la misma. Lo anterior en los términos del canon 366 del C. g. del P.

2. Continuando con el trámite correspondiente, el despacho pone en conocimiento de los extremos de la litis, que en virtud del párrafo 4º del artículo 27 del Código General del Proceso, este estrado judicial perdió competencia para continuar conociendo del presente asunto, pues las actuaciones subsiguientes deben ser adelantadas por la Oficina de Apoyo de Ejecución de Sentencias Declarativas o Ejecutivas, conforme al Acuerdo No. PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

En ese orden de ideas por Secretaría, remítanse las presentes diligencias a la Oficina de Apoyo (Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución). Dejándose las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0101, del 13 de octubre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Mo.